



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RUTH EDITHA VIDAL SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214474 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE URBANO · LONQUIMAY · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 214474, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RUTH EDITHA VIDAL SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 540, VILLA PORTALES**, de la Comuna de **LONQUIMAY**. Rol de avalúo N° **3-2**, Plano N° **09205-33.337-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **361,7 mt2.**, y deslinda:

NORESTE : Jaime Caamaño Apablaza en trazo de 10,98 metros, en línea recta separado por cerco; SURESTE : Ninfa Herrera Muñoz en trazo de 12,48 metros y Luis Carrasco Vidal en trazo de 20,77 metros en línea quebrada ambos separados por cerco; SUROESTE : Calle Ignacio Carrera Pinto en trazo de 10,91 metros; NOROESTE : Carol Pizarro Muñoz en trazo de 35,44 metros en línea recta, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 558 vuelta, N° 562 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

